

DECRETO N° 3441/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 27 /2021

TEMUCO,

14 DIC. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.11.2021 / 07.12.2021 y 14.12.2021; y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 601 - 603 - 604 - 605 - 606 - 630 - 633 - 637 - 638 y 639 de fecha 25.11.2021 / 07.12.2021 y 15.12.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

Td 239/553



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultorías que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 032 INSTALACION RED AGUAS SERVIDAS VILLA PADRE HURTADO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos provenientes del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 167.674.-	
13 03 002 002 Prog. Mejoramiento de Barrios		M\$ 167.674.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 167.674.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 167.674.-	
31 02 004 032 Instalac. Red A. Servidas Villa Padre Hurtado		M\$ 167.674.-

TOTAL GASTOS	M\$ 167.674.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 410.339.-	
21 01 001 014 999 Otras Asignaciones Compensatoria		M\$ 75.150.-
21 01 001 022 000 Componente Base Asignación de Desempeño		20.000.-
21 01 003 002 001 Asignación Mejoram. de la Gestión Municipal		40.000.-
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		10.000.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		19.690.-
22 06 007 000 Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos		43.699.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		12.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.000.-
22 08 008 000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.000.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		69.006.-
22 11 001 000 Estudios e Investigaciones		9.794.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		7.250.-
23 03 004 000 Otras Indemnizaciones		44.750.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		50.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 71.260.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	260.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.000.-
22 06 006 000 Manten. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos		9.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		30.000.-
22 08 005 000 Servicios de Mantenición de Semáforos		30.000.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 24.000.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	24.000.-
---	-----	----------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 30.044.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	8.843.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		202.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		14.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros		6.999.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 535.643.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 474.599.-

21 01 001 008 001 Bonificación Art. 21 Ley N° 19.429	M\$	170.-
21 01 004 005 000 Trabajos Extraordinarios		12.000.-
21 02 001 003 000 Asignación Profesional		80.-
21 02 001 004 001 Asignación de Zona D.L. N° 3.551		8.750.-
21 02 001 008 001 Bonificación Ar. 21 Ley N° 19.429		1.300.-
21 02 001 009 005 Asignación Art. 1° Ley N° 19.529		3.750.-
21 02 001 013 001 Incremento Previsional Art.2 DL. N° 3.501		15.500.-
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias		14.700.-
21 02 001 014 001 Asignación Unica Art. 4 Ley N° 18.717		6.200.-
21 02 001 021 000 Componente Base Asignación de Desempeño		32.000.-
21 02 002 002 001 Otras Cotizaciones Previsionales		3.950.-
21 02 003 001 001 Asig. Mejoram. Gestión Municipal Ley N° 20.008		16.750.-
21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios		13.000.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País		7.000.-
23 01 004 001 Desahucios e Indemnizaciones		52.750.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		50.000.-
26 01 000 000 Devoluciones		60.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		4.000.-
29 07 001 000 Programas Computacionales		149.439.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		23.260.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....M\$ 24.000.-

22 08 999 000 Otros M\$ 24.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 26.044.-

22 04 012 000 Otros Mater., Repuestos y Utiles Directos M\$ 202.-

22 08 999 000 Otros 10.000.-

24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales 15.842.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 11.000.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones M\$ 11.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 535.643.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN S. GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes